Escuela Superior de Administración Pública

ANÁLISIS DE SECTOR Y MERCADO *PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA PARA ATENDER LOS CASOS DE EMERGENCIAS, URGENCIAS MÉDICAS Y TRASLADO A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ESAPISTA, EN EL ÁREA GEOGRÁFICA QUE OCUPA LA TERRITORIAL CUNDINAMARCA DE LA ESAP 2025*

INTRODUCCIÓN

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber a las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Se procede a realizar el siguiente estudio que servirá como base para adelantar el proyecto de pliegos y estudios previos del proceso contractual. La metodología empleada es guiada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente a través del *DOCUMENTO GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR*, el cual determina los lineamientos para la realización y análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación.

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP- de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden nacional, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

La adquisición de servicios que integran los elementos para la atención de emergencias aporta significativos beneficios para el País. En Colombia existe una estructura que contempla la política de Gestión del Riesgo de Desastres, el cual se constituye en una política de país desarrollada bajo la ley 1523 de 2012, donde se proyecta los principios que promueven la sostenibilidad, seguridad territorial, derechos e intereses colectivos, procurando la mejora en la calidad de vida de las poblaciones y comunidades. A su vez la ley puntualiza la necesidad de relación entre la planificación del desarrollo seguro, la gestión ambiental territorial sostenible y la participación ciudadana en todos los niveles de gobierno, tomando como referente situaciones de desastre y calamidad pública decretadas en el país.

Para esto, el País proyectó el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD), como una metodología e instrumento que define las líneas estratégicas y el mecanismo de implementación en el territorio, abordado desde los tres componentes fundamentales: el conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo de los desastres. El proceso de implementación que se ha llevado a cabo ha evidenciado los avances que Colombia ha generado en lo relacionado con la Política Nacional de Gestión del Riesgo, con una mirada integral a nivel sectorial y territorial, destacando el cumplimiento de los objetivos, las estrategias, los programas y las metas que lo componen dentro del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).

Ahora bien, conforme al artículo 1º de la Ley 1562 de 2012, el Sistema General de Riesgos Laborales es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan y que las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el

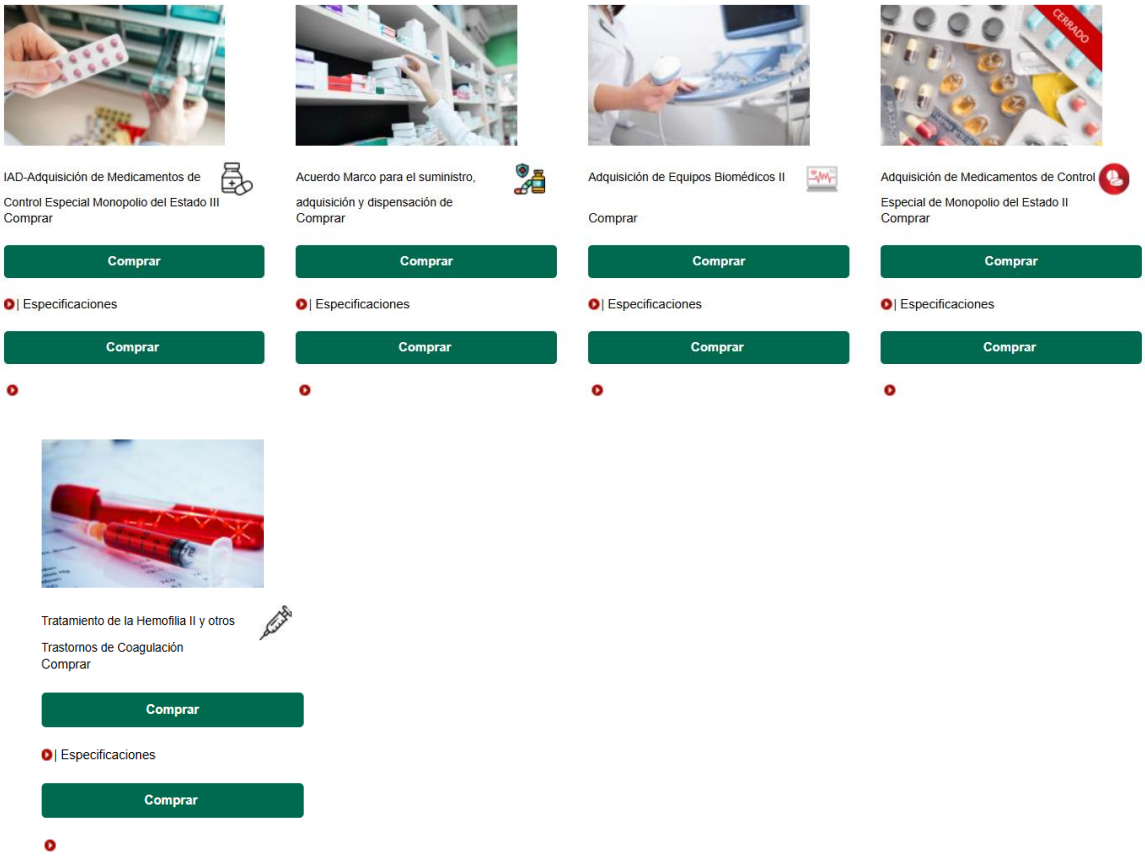
trabajo (SST) relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, hacen parte integrante del Sistema General de Riesgos Laborales.

El área protegida es un servicio en el cual se atienden las emergencias y urgencias médicas que ocurran en un área definida de la empresa y cubre a todas aquellas personas que se encuentran dentro de dicha área, para el caso particular, a toda la comunidad de la Escuela Superior de Administración Pública. Adicionalmente, se tiene un servicio de atención telefónica a través de una línea de orientación médica disponible 24/7, con el fin de que la comunidad cubierta por el servicio pueda resolver inquietudes de temas de salud cuando lo requiera.

A continuación, se describen los códigos UNSPSC que contemplan las actividades desarrolladas dentro del servicio de área protegida:

1. Segmento	2. Familia	3. Clase	4. Producto	5. Descripción
85-Servicios de Salud	10-Servicios Integrales de Salud	16-Personas de Soporte de Prestación de Servicios de Salud	05-Auxiliares de Salud a Domicilio	85101605 Auxiliares de Salud a Domicilio
85-Servicios de Salud	10-Servicios integrales de salud	15-Centros de salud	08-Centros o servicios móviles de atención de salud	85101508 Centros o servicios móviles de atención de salud
85-Servicios de Salud	12-Práctica Médica	15-Servicios de prestadores de cuidados primarios	01-Servicios de atención domiciliaria por médicos de atención primaria	85121501 Servicios de Atención Domiciliaria por médicos de atención primaria
85-Servicios de Salud	12-Practica medica	15-Servicios de prestadores de cuidados primarios	02-Servicios de consulta de médicos de atención primaria	85121502 Servicios de consultas de médicos de atención primaria
85-Servicios de Salud	12-Practica medica	15-Servicios de prestadores de cuidados primarios	03-Servicios de control de médicos de atención primaria	85121503 Servicios de control de médicos de atención primaria
85-Servicios de Salud	12-Practica medica	15-Servicios de prestadores de cuidados primarios	04-Servicios médicos de emergencia de médicos de atención primaria	85121504 Servicios médicos de emergencia de médicos de atención primaria
85-Servicios de Salud	12-Practica medica	22-Servicios de evaluación y valoración de salud individual	01-Valoración del estado de salud individual	85122201 Valoración del estado de salud individual

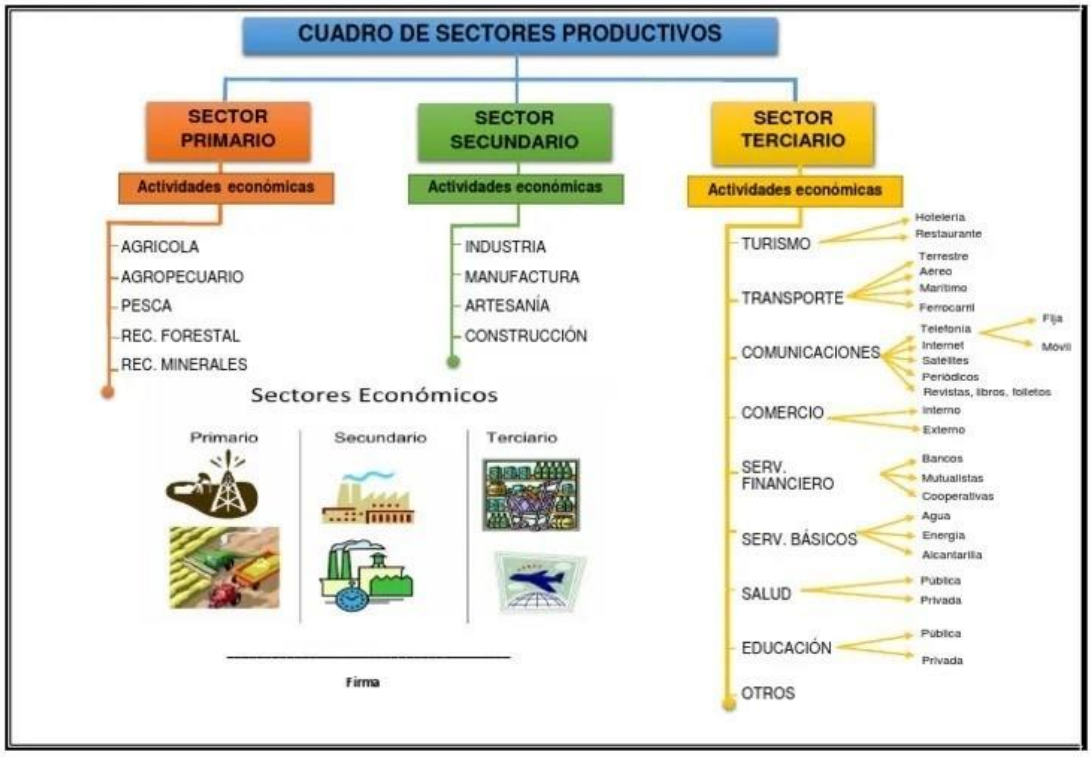
Atendiendo la necesidad estipulada dentro del anexo técnico y demás estudios complementarios, se procede a revisar el sector, iniciando con la búsqueda de Instrumentos de Agregación de Demanda – IAD o Acuerdos Marco de Precios - AMP dentro del portal web de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para la categoría de Salud, evidenciando que, actualmente no existe ningún IAD o AMP que pueda suplir la necesidad de la Entidad, como se muestra en la imagen.



2.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

La actividad económica del país se clasifica en tres sectores económicos, siendo estos el sector primario, secundario, y terciario. De acuerdo con la naturaleza del objeto a contratar, se estudiará el sector terciario, el cual comprende diferentes actividades económicas afines a la necesidad a satisfacer, orientadas a la prestación de servicios de salud para atención de emergencias.

Ilustración 1: Sectores de la Productivos de la Economía



Fuente: Scribd Cuadro Sectores Productivos

2.1 POLÍTICA MONETARIA

En 2024 la inflación registró una reducción significativa, pero continúa por encima de la meta del 3 %. Las medidas de política monetaria y la corrección de algunos factores que aumentaron los precios siguen ayudando a que la inflación se siga acercando a la meta. La actividad económica se sigue recuperando y se espera que siga creciendo. La tasa de interés de política monetaria es compatible con que la inflación continúe acercándose a la meta del 3 % y con la recuperación gradual del crecimiento económico hacia niveles sostenibles.

La inflación se redujo de forma importante del 9,3 % en 2023 al 5,2 % en 2024. En el presente y siguiente año la inflación continuaría descendiendo hacia la meta de inflación.

- En el último trimestre de 2024 la inflación siguió bajando y terminó el año en 5,2 % al cierre del año, debido a menores aumentos en los precios de algunos bienes y servicios regulados (servicios públicos y combustibles) y de las comidas fuera del hogar, principalmente.
- A pesar del importante descenso durante todo 2024, incluido el último trimestre, y del buen desempeño de los bienes y de los alimentos, la inflación total terminó en niveles todavía superiores a la meta.
- Las acciones de política monetaria y el ajuste de la actividad económica han contribuido a la reducción de la inflación. No obstante, la indexación a una tasa alta de inflación registrada en 2023 y las presiones de costos laborales limitaron una mayor reducción de la inflación.
- En los próximos dos años, tanto la inflación total como la básica continuarían acercándose de forma gradual a la meta del 3 %.
- La indexación de los precios de algunos bienes y servicios a una inflación más baja y los efectos acumulados de las decisiones de política monetaria serían factores que seguirían acercando la

inflación hacia la meta. No obstante, las presiones provenientes del reciente aumento del salario mínimo, y las derivadas del comportamiento de la tasa de cambio en un entorno de elevada incertidumbre global, podrían hacer que la reducción de la inflación sea más lenta que lo proyectado.

La actividad económica sigue recuperándose de manera gradual, ayudando a que la inflación se siga acercando a la meta del 3 %, en un entorno de un mercado laboral estable.

- La economía colombiana continuó fortaleciéndose en el segundo semestre de 2024, de la mano de un buen comportamiento del consumo de los hogares y señales de recuperación de la inversión.
- El aumento del gasto en maquinaria y equipo, la construcción de obras civiles y la recuperación de los inventarios estarían impulsando la recuperación de la inversión. El consumo privado (de los hogares) ha crecido, apoyado por unas tasas de interés más bajas, un mejor desempeño del acceso al crédito y el aumento en el ingreso disponible.
- Se estima que la actividad económica creció 1,8 % en 2024 y continuaría acelerándose para crecer en 2,6 % en 2025 y 3,4 % en 2026. Lo anterior gracias a una política monetaria que sería gradualmente menos restrictiva a medida que baje la inflación. Con esto se espera que la economía alcance un nivel cercano al de su capacidad productiva en 2026.
- La tasa de desempleo ha disminuido y se ubica en niveles bajos frente al pasado, mientras los niveles de empleo han crecido. Además, un mejor comportamiento del empleo asalariado ha permitido reducciones adicionales en la tasa de informalidad.
- Las reducciones en la tasa de interés de política monetaria se han reflejado en importantes disminuciones en las tasas de interés del mercado financiero, lo que ha contribuido a la gradual recuperación del crédito.

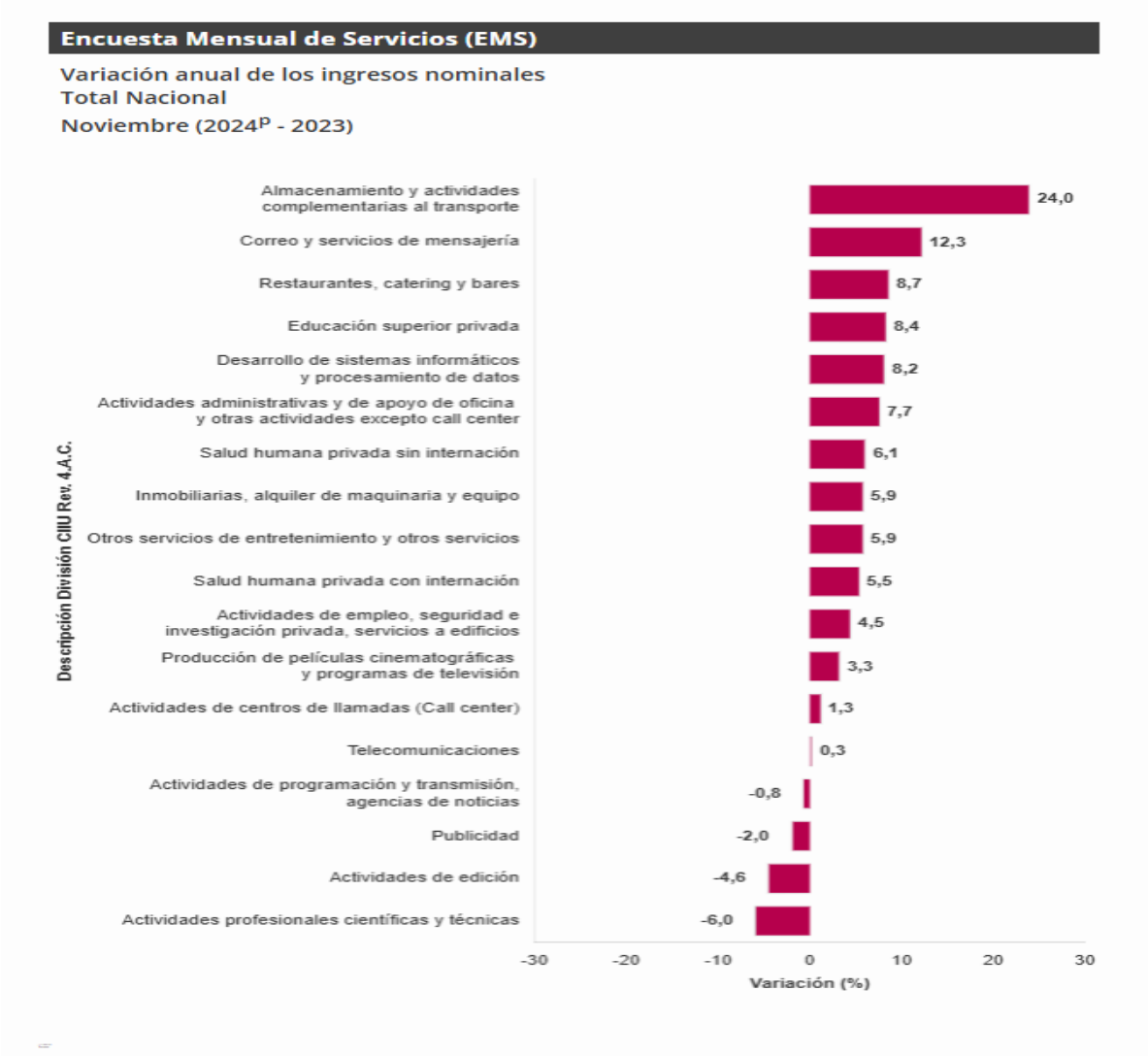
2.2. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

Teniendo en cuenta la necesidad que pretende satisfacer la Entidad, se realiza un análisis del Subsector de Salud Humana Privada sin Internación, tomando como referencia la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) noviembre 2024, publicada el 23 de enero de 2025 por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE. En noviembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2023.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS NOVIEMBRE 2024 (EMS) [1]

En octubre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2023. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems



Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2024p / noviembre 2023)

En noviembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Noviembre 2024p / noviembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	24,0	24,2	0,1	-0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,3	12,8	0,0	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,7	8,1	0,2	0,4
J	Divsión 58	Actividades de edición	-4,6	-4,0	1,1	-1,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,3	-6,6	10,0	-0,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,8	-1,8	0,0	0,9
J	División 61	Telecomunicaciones	0,3	0,4	-0,1	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	5,2	2,8	0,1
LN	Sección L. División 68. Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,9	7,4	-1,6	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,0	-6,0	0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	-2,0	-1,9	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	4,5	4,9	-0,4	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,3	1,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,7	6,7	0,0	1,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	9,3	0,0	-0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,5	4,7	0,7	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,1	5,5	0,5	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,9	2,6	0,3	3,0

Fuente: DANE, EMS
Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2024p / noviembre 2023)

En noviembre de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Noviembre 2024p / noviembre 2023.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,8	-0,5	2,3	-1,0	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,1	-1,0	-1,3	-2,9	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	0,4	-0,3	-0,5	- -
J	División 58	Actividades de edición	-7,0	-5,0	-1,0	-1,0	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	5,4	2,0	1,4	2,0	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,6	-4,0	0,4	-1,1	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,3	-2,7	-1,6	-1,0	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,3	0,0	-1,4	0,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,5	0,1	2,5	-0,1	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-8,0	-4,3	-3,2	-0,5	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-7,3	1,3	-7,3	-1,2	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-4,8	0,5	-0,8	-0,7	-3,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,6	-1,8	-2,9	0,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,1	-0,9	8,2	-0,2	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-3,1	-0,9	-2,0	0,1	-0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,1	2,2	-3,0	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,2	-0,2	0,0	0,0	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,9	-1,1	0,3	-0,1	- -

Fuente: DANE, EMS
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2024p / noviembre 2023)

En noviembre de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Noviembre 2024p / noviembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,1	6,6	4,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,1	8,7	5,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,0	5,3	5,7	--
J	Divsión 58	Actividades de edición	8,2	4,1	4,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,9	5,7	6,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	7,8	-3,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,1	7,2	-1,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,2	6,7	2,5	--
LN	Sección L. División 68, Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,1	2,7	4,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,4	6,0	4,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	14,7	9,2	5,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,9	3,8	3,5	4,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,8	2,6	4,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,4	3,0	2,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,7	1,6	1,3	5,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	2,2	2,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	2,9	3,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,0	4,2	5,8	--

Fuente: DANE, EMS
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - noviembre 2024p / enero - noviembre 2023)

En lo corrido de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Total nacional Enero - noviembre 2024p / enero - noviembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,1	0,2	11,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	-5,5	9,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,0	0,4	11,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	-2,6	-7,4	8,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-5,9	1,0	10,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,0	-2,7	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,8	-5,8	8,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,9	-0,4	8,7
LN	Sección L. División 68, Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,5	2,8	7,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,3	-5,7	10,5
M	Clase 7310	Publicidad	5,2	-0,7	15,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,7	-6,7	14,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,0	-9,0	7,8
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,4	0,8	11,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,3	-2,7	9,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,3	0,2	7,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,3	-0,6	10,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,5	-1,1	9,6

Fuente: DANE, EMS
P Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (diciembre 2023 - noviembre 2024p / diciembre 2022 - noviembre 2023).

En el año móvil hasta noviembre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta noviembre de 2023.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Total nacional diciembre 2023 - noviembre 2024p / diciembre 2022 - noviembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,8	0,1	11,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	-5,6	9,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,3	0,4	11,0
J	División 58	Actividades de edición	-2,3	-7,8	8,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,4	0,9	10,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-2,4	7,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,7	-6,0	8,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,0	-0,4	8,7
LN	Sección L. División 68, Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,1	2,9	7,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,7	-5,3	10,7
M	Clase 7310	Publicidad	4,2	-0,3	14,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,3	-6,8	14,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	-9,0	8,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,8	0,7	11,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,2	-2,6	9,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,2	0,5	8,2
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,4	-0,5	10,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,4	-1,0	9,9

Fuente: DANE, EMS
P Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas y los tres subsectores con las variaciones negativas de ingresos más representativas.

Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas 2.1.1 Almacenamiento y actividades complementarias al transporte

Variación anual: noviembre 2024p / noviembre 2023

En noviembre de 2024, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un crecimiento de 24,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación positiva de 0,8% y los salarios registraron un incremento de 11,1%, en comparación con noviembre de 2023.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Almacenamiento y actividades complementarias al transporte.

Total, nacional Noviembre 2024

Índice (ene 2022-nov 2024)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (p.p.)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**24,0**	
	Ingresos por servicios prestados	25,6	24,2
	Ingresos por venta de mercancías	16,0	0,1
	Otros ingresos no operacionales	-6,0	-0,3
Personal ocupado total	**Personal ocupado total***	**0,8**	
	Permanente	-0,8	-0,5
	Temporal directo	10,1	2,3
	Agencias	-6,7	-1,0
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**11,1**	
	Salarios personal permanente	11,8	6,6
	Salarios temporal directo	14,5	4,5

Fuente: DANE, EMS

P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2023, en noviembre de 2024 los ingresos totales presentaron un aumento de 24,0%, que se explica por el incremento de 25,6% en los ingresos por servicios y de 16,0% en los ingresos por venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales registraron una variación de -6,0%.

En noviembre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 0,8%, en comparación con noviembre de 2023, que se explica principalmente por el incremento de 10,1% en el personal temporal directo. En contraste, el personal contratado a través de agencias presentó una disminución de 6,7% y el personal permanente de 0,8%.

Mientras que los salarios en noviembre de 2024 presentaron un aumento de 11,1%, en comparación con noviembre de 2023, que se explica por el incremento de 11,8% en los salarios del personal permanente y de 14,5% en los salarios del personal temporal directo.

En noviembre de 2024, los servicios de correo y servicios de mensajería registraron una variación positiva de 12,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una reducción de 5,1% y los salarios registraron un aumento de 14,1%, en comparación con noviembre de 2023.

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Correo y servicios de mensajería

Total, nacional Noviembre 2024p

Índice (ene 2022-nov 2024)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (p.p.)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**12,3**	
	Ingresos por servicios prestados	13,0	12,8
	Ingresos por venta de mercancías	-22,2	0,0
	Otros ingresos no operacionales	-21,0	-0,4
Personal ocupado total	**Personal ocupado total***	**-5,1**	
	Permanente	-3,8	-1,0
	Temporal directo	-2,6	-1,3
	Agencias	-11,2	-2,9
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**14,1**	
	Salarios personal permanente	14,5	8,7
	Salarios temporal directo	14,1	5,4

Fuente: DANE, EMS
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En comparación con el mismo mes de 2023, en noviembre de 2024 los ingresos totales presentaron un aumento de 12,3%, que se explica principalmente por el incremento de 13,0% en los ingresos por servicios y por las reducciones de 21,0% en otros ingresos operacionales y de 22,2% en los ingresos por venta de mercancía.

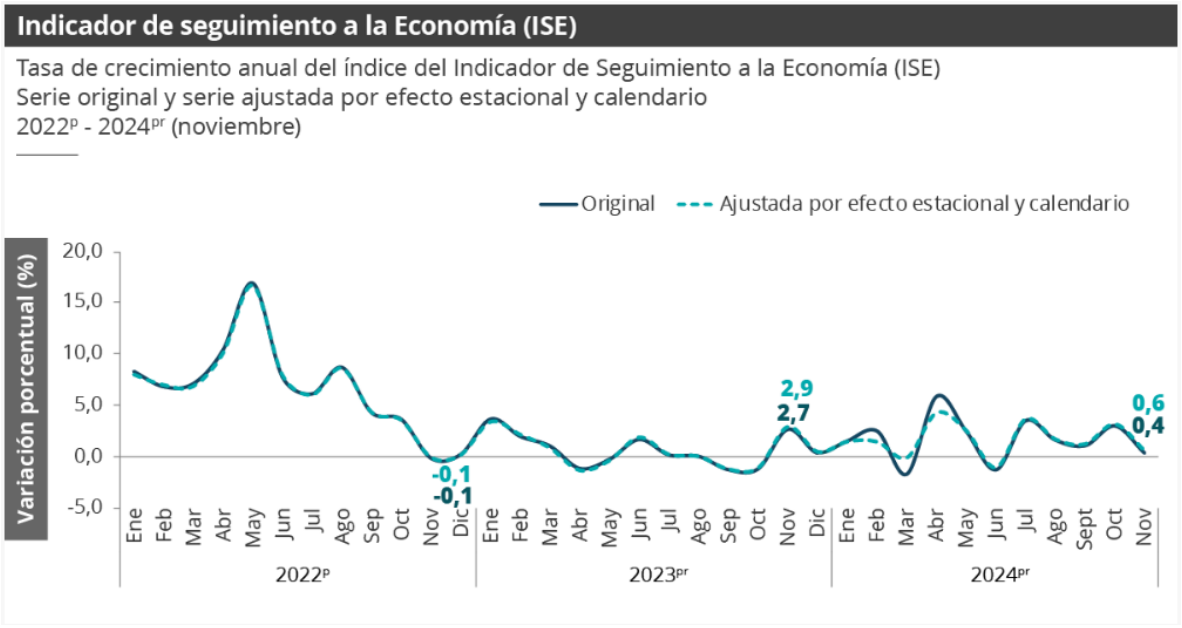
En noviembre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 5,1%, en comparación con noviembre de 2023, que se explica por las disminuciones de 11,2% en el personal contratado a través de agencias, de 2,6% en el personal temporal directo y de 3,8% en el personal permanente.

Mientras que los salarios en noviembre de 2024 presentaron un aumento de 14,1%, en comparación con noviembre de 2023, que se explica por el incremento de 14,5% en los salarios del personal permanente y de 14,1% en los salarios del personal temporal directo.

2.3 INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)[2]

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise



2.4 PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB[3]

El crecimiento económico estimado para 2024 y 2025 se incrementó del 1,8 % y el 2,7 %, al 1,9 % y al 2,9 %, respectivamente. En el segundo trimestre el crecimiento anual del PIB (1,8%) fue similar a lo estimado, con una demanda interna que completó tres trimestres con aumentos en su nivel y que anualmente creció más que lo proyectado (1,6% frente al 0,3% estimado), principalmente por el comportamiento del consumo (1,6% frente al 0,2% estimado).

La formación bruta de capital fijo (2,2%) también aumentó más de lo proyectado (0,5%). La demanda externa neta contribuyó de manera negativa al crecimiento anual del PIB, debido a un aumento anual de las importaciones mayor que el esperado.

Las cifras de actividad económica para el tercer trimestre sugieren que la economía habría crecido a una tasa anual del 2,4%, igual a la contemplada en el Informe de julio. Este pronóstico, que tiene en cuenta los choques de oferta transitorios registrados en agosto y septiembre (voladura de oleoductos, problemas en refinación de petróleo y paro de transportadores), sugiere que la demanda interna habría continuado acelerándose, tanto por el consumo como por la inversión. La demanda externa habría seguido contribuyendo negativamente al crecimiento, debido a un aumento de las importaciones mayor que el de las exportaciones.

En lo que resta de 2024 y hacia 2025 los niveles de actividad económica continuarían recuperándose, en un entorno de una política monetaria externa e interna menos contractiva frente a lo estimado en julio, pero esta última compatible con una inflación que se situaría cerca del 3% a finales de 2025. Con esto, los crecimientos para 2024 y 2025 se incrementaron al 1,9% y al 2,9%, respectivamente.

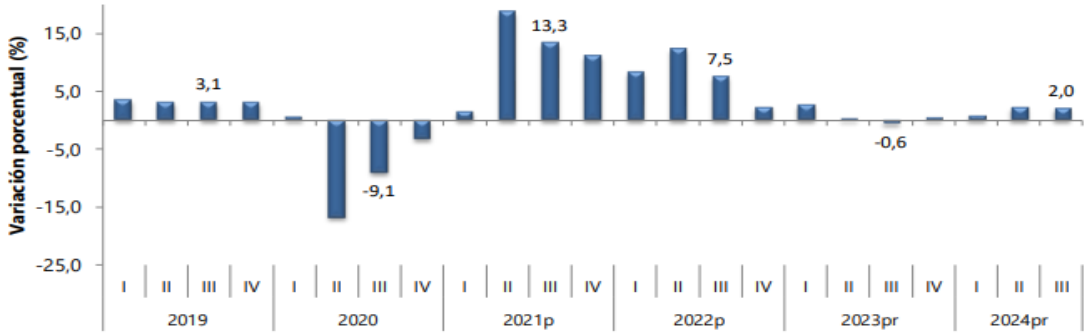
Estos incrementos se explican por la revisión al alza de los niveles de consumo e inversión publicados por el DANE para el primer semestre y por un impulso de la demanda interna más dinámico y persistente en lo que resta del año y en 2025, de la mano de condiciones financieras internas y externas más favorables. Al igual que

[3] https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/8eaf213f-85d9-4456-931f-27a51bbc1400/content

en la estimación de julio, los excesos de capacidad productiva se ampliarían levemente hasta el segundo trimestre de 2025 y se diluirían paulatinamente durante el horizonte de pronóstico.

Estas estimaciones continúan sujetas a un alto grado de incertidumbre por factores externos (tensiones políticas globales y la política monetaria en los países avanzados) e internos (incertidumbre sobre la política fiscal, la evolución e impacto de las reformas presentadas al Congreso y la respuesta de la demanda interna a las condiciones financieras locales).

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1] Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC[4]

De acuerdo con el Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor IPC publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024.

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2025/bol-IPC-ene2025.pdf

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

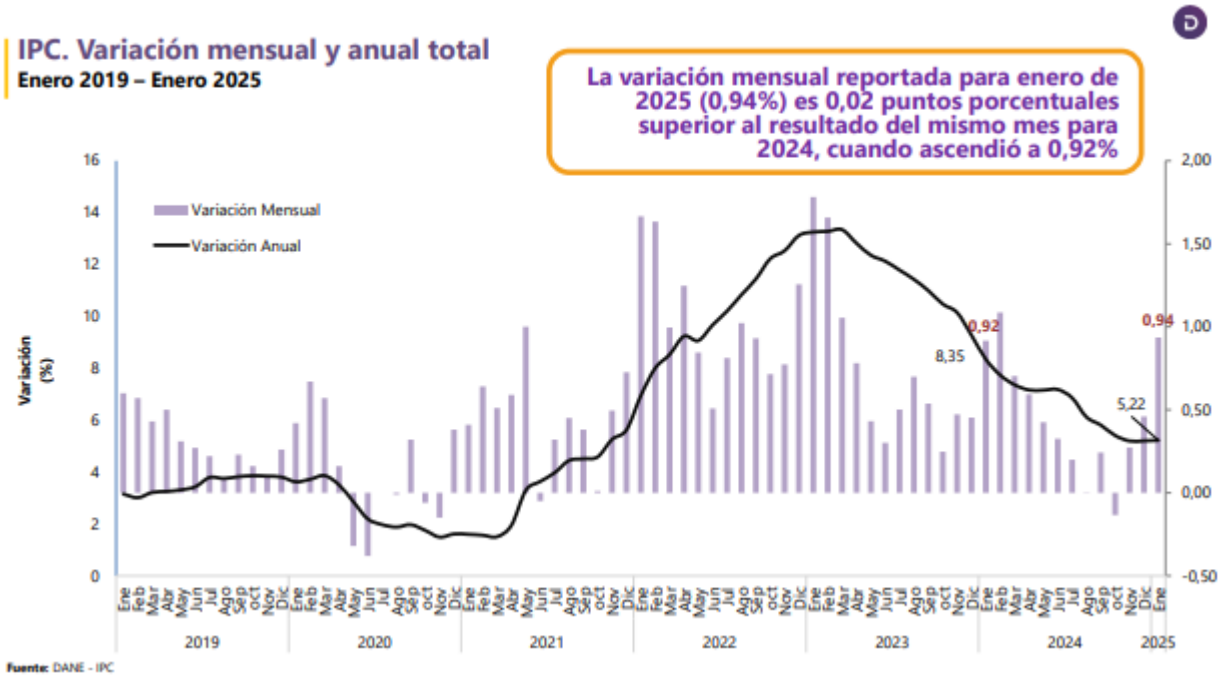
Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (enero)

IPC	enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,92	**0,94**	8,35	**5,22**

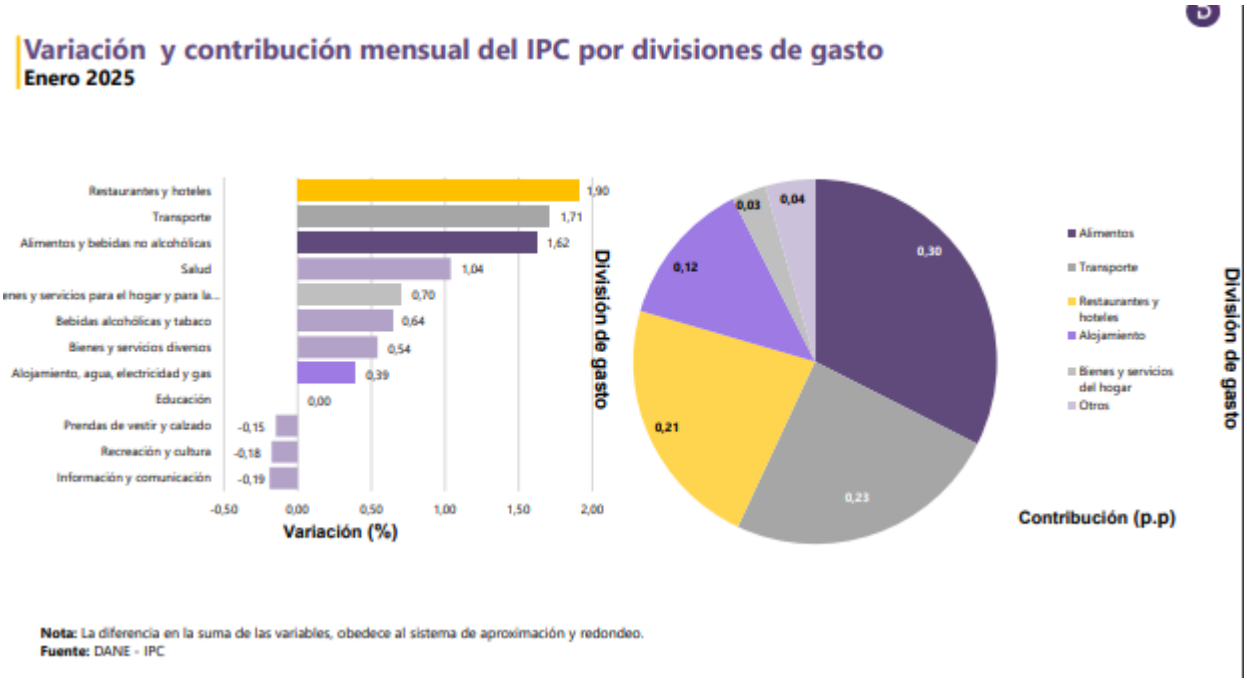
Fuente: DANE, IPC

Variación anual (enero de 2024 a enero de 2025).

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 5,22% en comparación con enero de 2024. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (8,06%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,48%) y por último, Salud (5,47%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,22%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (5,08%), Transporte (4,90%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,49%), Bienes y servicios diversos (2,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,20%), Prendas de vestir y calzado (1,60%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,99%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.



Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,38 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

En enero de 2025 en comparación con Enero de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (6,95%), arriendo efectivo (7,16%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,57%), transporte urbano (incluye tren y metro) (9,68%), frutas frescas (15,51%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,50%), chocolate y productos a base de chocolate (62,32%), suministro de agua (7,10%) y servicios relacionados con la copropiedad (10,81%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-2,19%), huevos (-6,32%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-25,57%), aceites comestibles (-4,34%) y seguros de vehículos y otros relacionados con el transporte (-10,26%)

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

IPC. Variaciones y contribuciones mensuales según divisiones de gasto para total ingresos				
	Diciembre - 2024		Enero - 2025	
Descripción	Variación (%)	Contribución (p.p)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Alimentos y bebidas no alcohólicas	0,53	0,10	1,62	0,30
Transporte	0,39	0,05	1,71	0,23
Restaurantes y hoteles	0,99	0,11	1,90	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	0,58	0,18	0,39	0,12
Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	0,11	0,00	0,70	0,03
Bienes y servicios diversos	0,18	0,01	0,54	0,03
Salud	0,14	0,00	1,04	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	0,44	0,01	0,64	0,01
Educación	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	0,12	0,00	-0,15	0,00
Información y comunicación	-0,10	0,00	-0,19	-0,01
Recreación y cultura	-0,23	-0,01	-0,18	-0,01
Total		**0,46**		**0,94**

Fuente: DANE - IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,94%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,87 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En enero de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (incluye tren y metro) (4,03%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (2,23%), arriendo imputado (0,46%), tomate (28,68%), arriendo efectivo (0,45%), carne de aves (2,66%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,39%), hortalizas y legumbres frescas (5,68%), servicio doméstico (2,25%) y electricidad (0,60%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-6,51%), plátanos (-2,70%), papas (-2,27%), cines y teatros (-2,92%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-4,49%).

2. SALARIO MÍNIMO[5]

De acuerdo con el artículo 146 del Código Sustantivo del Trabajo (CST), son tres los factores que se deben tener en cuenta para la determinación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), los cuales son:

- El costo de la vida, las modalidades del trabajo, las capacidades económicas de las empresas o empleadores, y las condiciones de cada región y su actividad.
- Para los trabajadores del campo, el salario mínimo debe fijarse tomando en cuenta las facilidades que el empleador proporciona a sus trabajadores, como habitación, combustible o circunstancias análogas que disminuyen el costo de la vida.
- Las circunstancias en las que algunos de los empleadores puedan estar obligados a suministrar a sus trabajadores, alimentación y alojamiento también deben tomarse en cuenta para fijar el salario

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/comunicados-y-boletines/estadisticas-sociales/mercado-laboral

mínimo.

Con un incremento de 9,54% que decretó el Gobierno Nacional, el monto del salario mínimo para el año 2025 quedó en $ 1'423.500 y con un aumento el auxilio de transporte se fijó en $ 200.000, para un total de $ 1.623.500.

Año	Salario Mínimo (COP)	Incremento (%)
2015	644.350	4.6%
2016	689.455	7%
2017	737.717	7%
2018	781.242	5.9%
2019	828.116	6%
2020	877.803	6%
2021	908.526	3.5%
2022	1.000.000	10.7%
2023	1.160.000	16%
2024	1.300.000	12%
2025	1.423.500	9.53%

3.7 TASA DE CAMBIO

La Tasa de cambio Representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos, la cual se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas[6].

Ilustración 2: Precio del dólar últimos 30 días



Fuente: Dólar-Colombia[7]

[6] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm
[7] https://www.dolar-colombia.com/grafica?num=30

El punto más alto que ha tenido la TRM entre el 14 de enero y el 14 de enero del 2025 ha sido entre el 18 y el 20 de enero, periodo en que se cotizó a $4.334,27 COP, finalmente su punto más bajo fue el 9 de abril de 2024 día en el que se cotizó a $4.113,77.

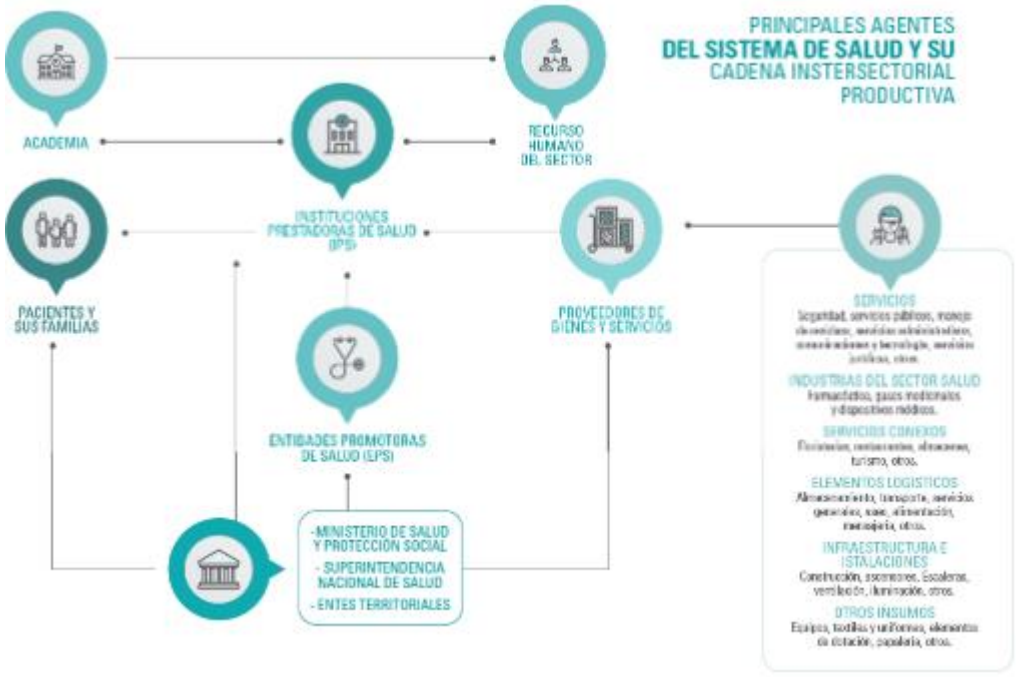
3. ASPECTO TECNICO

El sector de la salud en Colombia es responsabilidad del gobierno y está regulado por el Ministerio de Salud y Protección Social. Cuenta con un sistema de seguridad social que brinda atención médica a la población a través de instituciones públicas y privadas. Además, existen programas de atención en salud para poblaciones vulnerables y se están desarrollando esfuerzos para mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios. Además, el sector de la salud en Colombia enfrenta desafíos como la desigualdad en el acceso a los servicios, la falta de infraestructura y recursos en zonas rurales, la corrupción y la falta de profesionales capacitados. Sin embargo, se están implementando reformas y programas para mejorar la situación, como la modernización de los servicios, la promoción, prevención y la atención primaria, la inversión en tecnología y capacitación de profesionales.



Fuente: Cámara de aseguramiento en salud - AND

En la actualidad, la cadena intersectorial que se encarga de agregar valor a los servicios y hacer posible la atención en salud de la población. Algunos de los actores que tienen una gran injerencia en el sector y cuyas decisiones modifican considerablemente el desempeño sectorial en su conjunto son la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, la Fiscalía, la Defensoría del Pueblo y la Rama Judicial.



Fuente: Cámara de aseguramiento en salud - AND

Por otra parte las patologías y síntomas de la atención por urgencias médicas requieren de una adecuada y pronta atención, con el fin de preservar la vida del paciente, por tal motivo, el Ministerio de Salud y Protección Social a través del Decreto 4747 de 2007, incorporó un sistema de selección y clasificación de pacientes de urgencias denominado Triage, el cual tiene como objetivo priorizar a los pacientes según las necesidades terapéuticas requeridas y los recursos disponibles para atenderlo, identificando de forma oportuna aquellos pacientes que se encuentran en riesgo vital y determinando el área más adecuada para la atención de cada uno de ellos.

El Ministerio de Salud y Protección Social en el año 2015, definió en la Resolución 5596 algunos criterios técnicos para el sistema de selección y clasificación de pacientes en los servicios de urgencias, categorizando el servicio del Triage, con el objetivo de determinar de una forma óptima, la prioridad de atención de los pacientes que requieren el servicio de urgencias estableciéndolo de la siguiente manera:

- Triage I: Requiere atención inmediata. La condición clínica del paciente representa un riesgo vital y necesita maniobras de reanimación por su compromiso ventilatorio, respiratorio, hemodinámico o neurológico, perdida de miembro u órgano u otras condiciones que por norma exijan atención inmediata.

- Triage II: La condición clínica del paciente puede evolucionar hacia un rápido deterioro o a su muerte, o incrementar el riesgo para la pérdida de un miembro u órgano, por lo tanto, requiere una atención que no debe superar los treinta (30) minutos. La presencia de un dolor extremo de acuerdo con el sistema de clasificación usado debe ser considerada como un criterio dentro de esta categoría.

- Triage III: La condición clínica del paciente requiere de medidas diagnósticas y terapéuticas en urgencias. Son aquellos pacientes que necesitan un examen complementario o un tratamiento rápido,

dado que se encuentran estables desde el punto de vista fisiológico, aunque su situación puede empeorar si no se actúa.

- Triage IV: El paciente presenta condiciones médicas que no comprometen su estado general, ni representan un riesgo evidente para la vida o pérdida de miembro u órgano. No obstante, existen riesgos de complicación o secuelas de la enfermedad o lesión si no recibe la atención correspondiente.

- Triage V: El paciente presenta una condición clínica relacionada con problemas agudos o crónicos sin evidencia de deterioro que comprometa el estado general de paciente y no representa un riesgo evidente para la vida o la funcionalidad de miembro u órgano.

El servicio denominado "*área protegida*" es un servicio médico prestado por algunos operadores de salud que garantiza a los ciudadanos de un área determinada que, en caso de ocurrir una urgencia o emergencia, se tendrá el servicio de atención médica inmediata, así mismo, se contará con el servicio de traslado al centro médico de atención más cercana, para los pacientes que por su condición de salud así lo requieran.

ENTES REGULADORES DEL SECTOR SALUD

Acorde con el numeral 2 del Artículo 1 del Decreto 1280 de 2002, los organismos que tienen asignadas competencias de vigilancia, inspección y/o control del Sector Salud, son los siguientes: El Ministerio de Salud, la Superintendencia Nacional de Salud, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, el Instituto Nacional de Salud, las entidades territoriales y los Tribunales de Ética Médica y Odontológica.

- Ministerio de Salud y Protección Social: Es una entidad pública del nivel central del Gobierno Nacional y cabeza del sector salud, encargada de conocer, dirigir, evaluar y orientar el sistema de seguridad social en salud, mediante la formulación de políticas, planes y programas, la coordinación intersectorial y la articulación de actores de salud con el fin de mejorar la calidad, oportunidad, accesibilidad de los servicios de salud y sostenibilidad del sistema, incrementando los niveles de satisfacción de los pacientes, familias, comunidades y habitantes del territorio nacional.

- Superintendencia Nacional de Salud: Entidad que protege los derechos de los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud mediante la inspección, vigilancia, control y el ejercicio de la función jurisdiccional y de conciliación, de manera transparente y oportuna.

- Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA): El INVIMA tiene como objetivo actuar como institución de referencia nacional en materia sanitaria y ejecutar las políticas formuladas por el Ministerio de Salud y Protección Social en materia de vigilancia sanitaria y de control de calidad de los medicamentos, productos biológicos, alimentos, bebidas, cosméticos, dispositivos y elementos médico-quirúrgicos, odontológicos, productos naturales homeopáticos y los generados por biotecnología, reactivos de diagnóstico, y otros que puedan tener impacto en la salud individual y colectiva.

- Instituto Nacional de Salud (INS): De conformidad con lo señalado en el Decreto Ley 4109 de 2011 en su carácter de autoridad científico técnica el Instituto Nacional de Salud tiene como objeto: (i) el desarrollo y la gestión del conocimiento científico en salud y biomedicina para contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas; (ii) realizar investigación científica básica y aplicada en salud y biomedicina; (iii) la promoción de la investigación científica, la innovación y la formulación de estudios seguridad sanitaria en los temas de su competencia; la producción de insumos biológicos; y (v) actuar

como laboratorio nacional de referencia y coordinador de las redes especiales, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema de Ciencia. Tecnología e Innovación.

- **Tribunales de Ética Médica y Odontológica:** El Tribunal Nacional de Ética Odontológica es una Entidad creada por la Ley 35 de marzo 8 de 1989 y reglamentada por el Decreto 491 de 1990, creada con sede en la capital de la República, con autoridad para conocer de los procesos disciplinarios ético-profesionales que se presenten por razón del ejercicio de la odontología en Colombia. Su misión ser el órgano de control y régimen disciplinario odontológico del orden nacional, que brinde garantías a los odontólogos y sus pacientes, del reconocimiento de los derechos y deberes de unos y otros en el ámbito del ejercicio profesional de la odontología en Colombia, con fundamento en la Ley 35 de 1989.

GREMIOS Y ASOCIACIONES DEL SECTOR DE LA SALUD

- **Academia Nacional de Medicina de Colombia:** Fundada en 1873 para el estudio de las ciencias Médicas y Naturales, dar solidaridad al cuerpo médico y unidad en el ejercicio profesional.

- **Federación Médica Colombiana:** Constituida en 1934 para velar por el ejercicio ético de la profesión, promover el concepto de salud como derecho fundamental, la seguridad social y la salud publica cono obligaciones del Estado.

- **Asociación Colombiana de Sociedades Científicas:** Desde 1956 es una asociación científica de la salud, para mejorar la calidad de ejercicio profesional en los especialistas y el nivel de vida de la población colombiana.

- **Colegio Médico Colombiano**: Fundado en 2003 como organización gremial y democrática que trabaja por la unión de todos los médicos y el ejercicio legítimo en el país, con delegación de funciones públicas y arraigo constitucional.

- **Asociación Nacional de Internos y Residentes ANIR:** Asociación que agremia casi la totalidad de los residentes de las especialidades médico-quirúrgicas del departamento de Antioquia. Se constituye como una entidad autónoma, sin ánimo de lucro y de carácter privado y tiene como fin velar por el bienestar de los asociados, representando sus intereses ante las instancias pertinentes y participando activamente en la discusión, propuestas y legalización de iniciativas en favor del gremio médico y en general de los profesionales de la salud.

4. MARCO NORMATIVO

Normativa	Descripción
Decreto 412 de 1992	Por el cual se reglamentan parcialmente los servicios de urgencia y se dictan otras disposiciones
Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones
Resolución 5261 de 1994 - Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se establece el manual de actividades, intervenciones y procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Normativa	Descripción
Ley 911 de 2004	Por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio de la profesión de Enfermería en Colombia; establece el régimen disciplinario correspondiente y se dictan otras disposiciones como la prestación del servicio de atención prehospitalaria en situaciones de urgencia médica.
Ley 1122 de 2007	Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
Resolución 2003 de 2014 - Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud
Resolución 5596 de 2015 - Ministerio de Salud y Protección Social	Por el cual se definen los criterios técnicos para el Sistema de Selección y Clasificación de pacientes en los servicios de urgencias "Triage"
Ley Estatutaria 1751 de 2015	Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.
Decreto 780 de 2016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.

5. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.



6.1 ANALISIS DE LA OFERTA

6.1.1 IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES CONTRATISTAS DEL ESTADO

La Escuela Superior de Administración Pública revisó en las bases de datos de SECOP II publicadas en Datos Abiertos, los proveedores que han sido adjudicados por otras Entidades para prestar los servicios de área protegida médica, encontrando los siguientes:

Tabla 1: Proveedores

NIT	PROVEEDOR ADJUDICADO	TIPO DE EMPRESA
900.033.859	ATENCION PREHOSPITALARIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL APREHSI LTDA	GRAN EMPRESA
800.180.176	CENDIATRA SAS	GRAN EMPRESA
800.251.482	HOGARES DE PASO LA MALOKA S A S	MEDIANA EMPRESA
900.229.438	COMPAÑIA VITAL DE COLOMBIA SAS	GRAN EMPRESA

NIT	PROVEEDOR ADJUDICADO	TIPO DE EMPRESA
900.170.405	MEDICAL PROTECTION S.A.S. SALUD OCUPACIONAL	PEQUEÑA EMPRESA
901.417.124	COOMEVA EMERGENCIA MEDICA SERVICIO S.A.S	GRAN EMPRESA
800.126.785	EMERMEDICA S.A. SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS	MEDIANA EMPRESA
900.380.150	EVALUA SALUD IPS SAS	PEQUEÑA EMPRESA
800.132.210	QUALITAS SALUD LIMITADA	PEQUEÑA EMPRESA
830.129.499	PROSERVANDA SG-SST S.A.S.	MEDIANA EMPRESA
900.849.809	QUIRON UNIDAD MEDICA SAS	MICROEMPRESA
900.819.391	ABC CORPORATION S.A.S	GRAN EMPRESA
900.295.986	FISHER CLINICAL SERVICES COLOMBIA S A S	GRAN EMPRESA
900.490.623	NIXUS CAPITAL HUMANO SAS	GRAN EMPRESA
860.535.112	INVERGINKO S.A.S	MEDIANA EMPRESA
900.025.612	CENTRO DE IMAGENES PRESENTE Y FUTURO DE LA MEDICINA S A S	MEDIANA EMPRESA
900.025.613	NUCLEAR CDD S.A.S.	MEDIANA EMPRESA
807.002.007	SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA S.A.S - SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADO	PEQUEÑA EMPRESA
901.302.266	IPS SOCIAL HELP S.A. S	MICROEMPRESA
830.003.967	ENFERMERAS UN COMPROMISO SAS	PEQUEÑA EMPRESA
900305406-1	MULTIASISTIR	PEQUEÑA EMPRESA

Fuente: Elaboración propia con base en SECOP II (2017 - 2024)

En la anterior tabla se pueden apreciar 21 proveedores que prestan el servicio de área protegida mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, de los cuáles el 65% de los proveedores están catalogados en la plataforma SECOP II como Pequeñas y Medianas Empresas.

6.1.2 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES

Para el Estado es prioritario fomentar la participación de las MiPymes; así pues, dando cumplimiento al marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas en Colombia, establecido en la Ley 2069 de 2020 "*Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"* y el Decreto 1860 de 2021, *"Por el cual se reglamentan los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones",* la ESAP establece el requisito habilitante de criterio diferencial para incentivar las MiPymes en el sistema de compras públicas, con domicilio en el territorio nacional, como se describe a continuación:

Tanto para la experiencia general como específica, el proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 adicionada por el Artículo 3 del Decreto 1860 del 2021 podrá acreditar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los inicialmente previstos dentro del proceso.

Escuela Superior de Administración Pública

Para el caso de proponentes plurales, uno de sus integrantes debe acreditar la calidad de MiPymes, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionada por el Artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, para acreditar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los inicialmente previstos dentro del proceso.

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de Mínima Cuantía, el criterio diferencial de emprendimiento y empresa de mujeres no aplica.

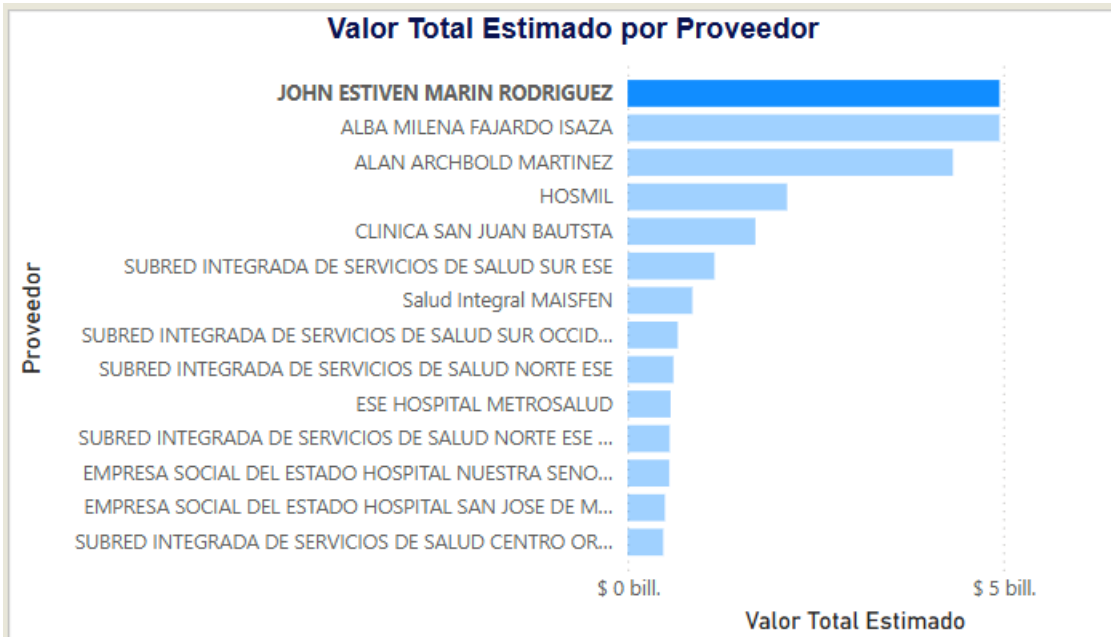
6.1.3 IDENTIFICACIÓN DE PRINCIPALES PROVEEDORES

La Escuela Superior de Administración Pública – ESAP revisó la información suministrada por la herramienta del módulo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el fin de identificar los proveedores que han suscrito contratos con las demás Entidades del Estado, teniendo en cuenta el código UNSPSC 85101600 Servicios de áreas protegidas.

Durante las vigencias 2017 a 2025 se han suscrito 30.624 contratos en las plataformas SECOP I y II por un valor total de $58 billones.

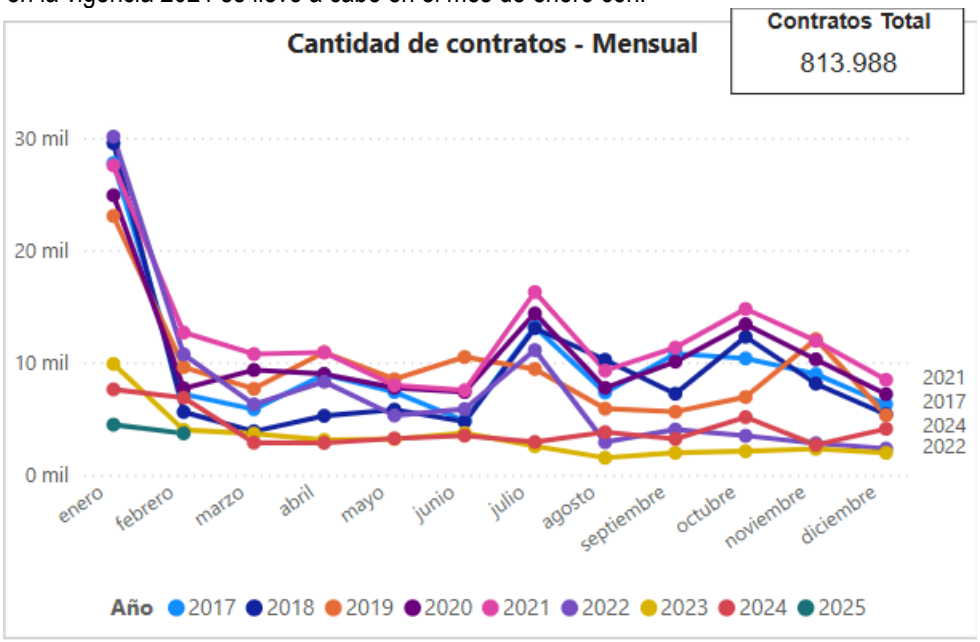
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 58 bill.	214,14 mil	813,99 mil



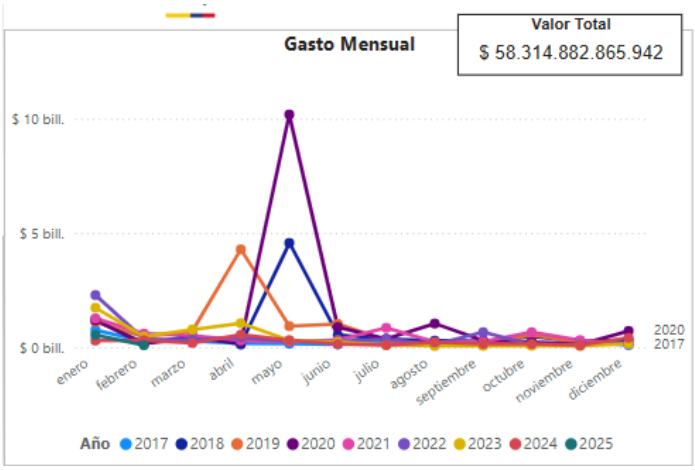


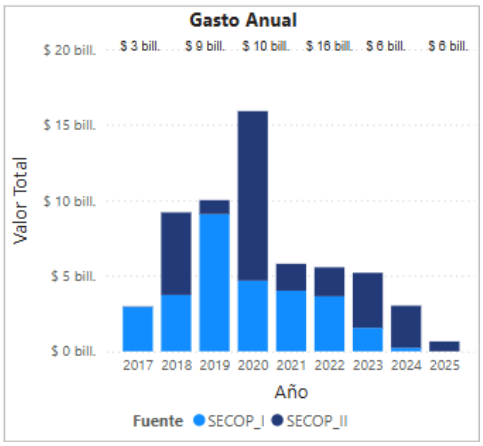
Fuente: MAE– CCE

La vigencia con mayor número de contratos fue el 2021 con un total de 8.60 contratos, El mayor número de contratos en la vigencia 2021 se llevó a cabo en el mes de enero con.



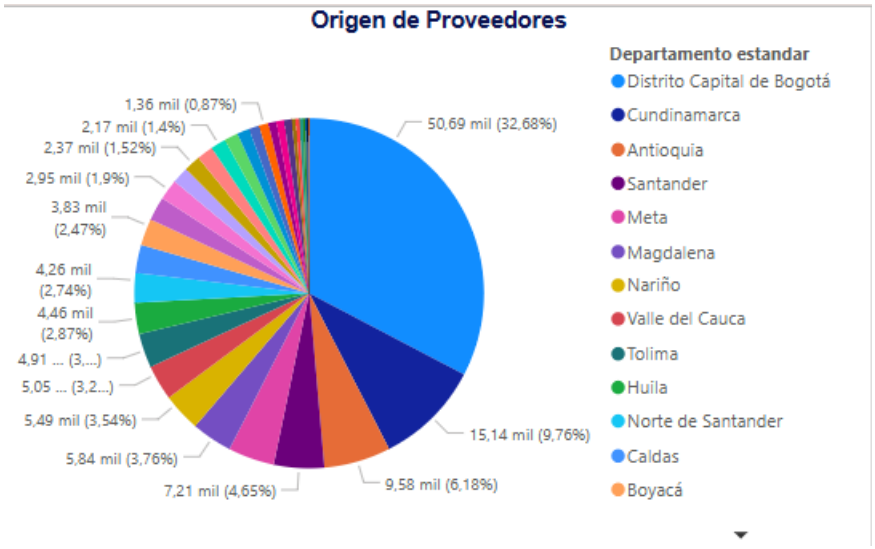
Fuente: Power BI MAE– CCE





ORIGEN DE LOS PROVEEDORES

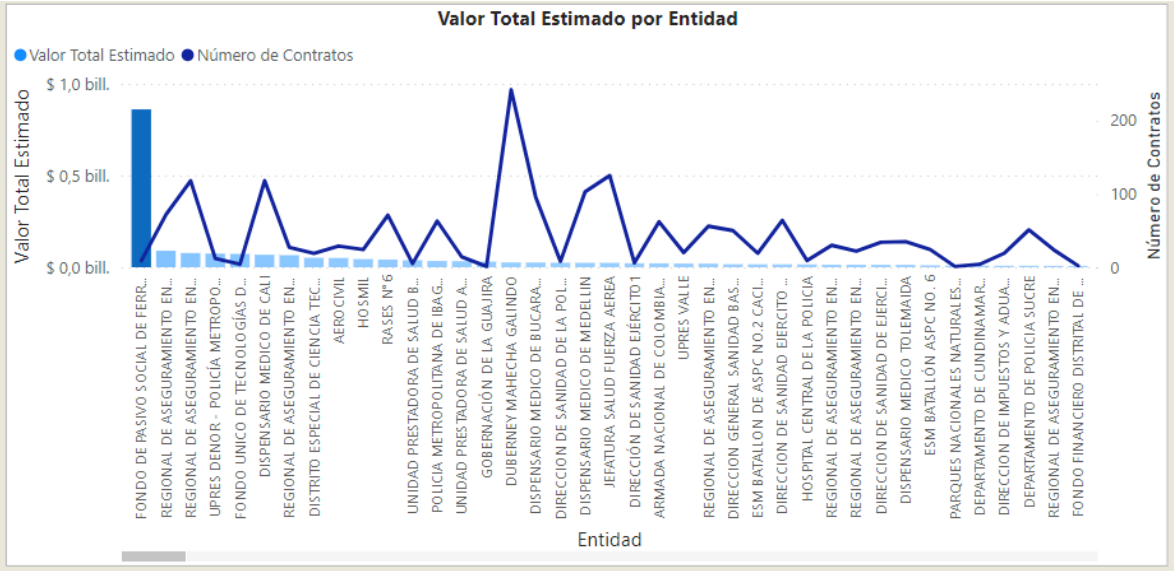
Con relación al origen de los proveedores adjudicados, se encuentra que el 4,9% del valor adjudicado pertenece a proveedores de Bogotá D.C. el 4,26% a proveedores de Atlántico y el 4,15% a proveedores del Valle del Cauca. Por otra parte, de los 4.498 contratos suscritos entre el 2017 y 2023, 4.465 fueron adjudicados a proveedores nacionales y 33 a proveedores internacionales.



6.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

6.2.1 IDENTIFICACIÓN DE PRINCIPALES ENTIDADES ESTATALES

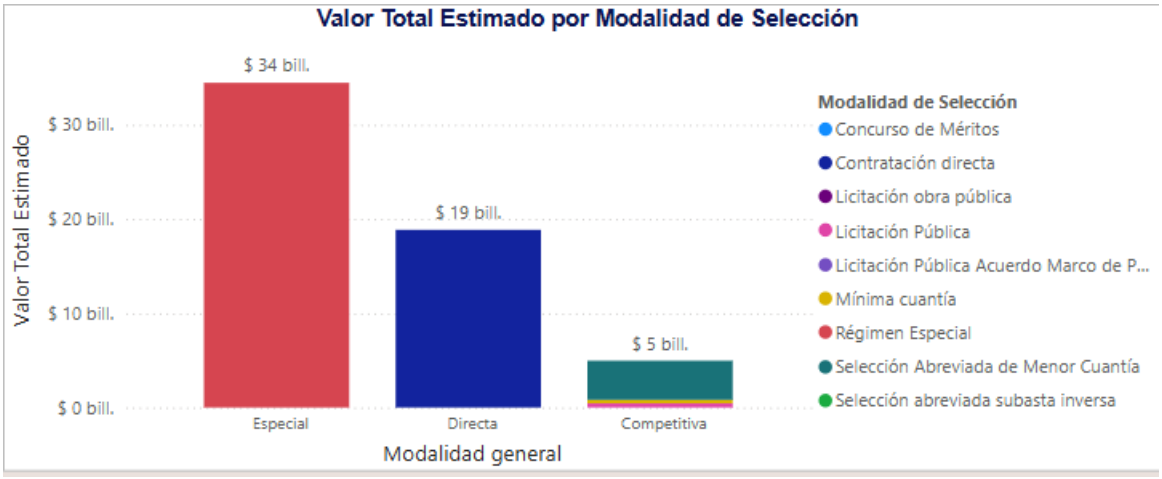
La Entidad Estatal que mayor valor de recursos invirtió durante las vigencias 2017 a 2025 para la prestación de servicios de salud (códigos UNSPSC 851015, 851016, 851215 y 851222) fue el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia con 9 contratos suscritos por valor total de $861.370.708.575, seguida de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 con 72 contratos por valor total de $89.806.536.700.



Fuente: MAE – CCE

6.2.2 MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

Las modalidades de contratación competitivas más utilizadas en SECOP I y II para adquirir los servicios amparados por para la prestación de servicios de salud (códigos UNSPSC 851015, 851016, 851215 y 851222) es la de régimen especial seguida de contratación directa.



Fuente: MAE – CCE

De acuerdo con Numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue adicionado por el Artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 la contratación de Mínima Cuantía es la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, independientemente de su objeto. Teniendo la definición anterior y que el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación no supera el 10% de la menor cuantía, se sugiere la modalidad de Mínima Cuantía.

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES DE LA ESAP

Escuela Superior de Administración Pública

A continuación, se relacionan los contratos que suscribió la Entidad desde el 2017 hasta el 2024 para adquirir la prestación del servicio de área protegida médica, los cuáles se llevaron a cabo por la modalidad de Mínima Cuantía.

Contrato	Objeto del Contrato	Proveedor	Valor del Contrato
BOG-225-2017	La prestación del servicio de área protegida con persona natural o jurídica para atender los casos de emergencias, urgencias médicas y traslados a los miembros de la comunidad universitaria (estudiantes, docentes, funcionarios, contratistas, proveedores y visitantes) de forma oportuna y exclusivamente en el área geográfica que ocupa la ESAP, ubicada en la sede central (CAN-Teusaquillo-Rosales)	2017	EMERMÉDICA S.A. SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS
BOG-709-2018	Prestación del servicio de área Protegida para atender los casos de emergencias, urgencias médicas y traslado a los miembros de la comunidad Esapista de forma oportuna, en el área geográfica que ocupa la Sede Central (CAN - Teusaquillo - Rosales) de la ESAP	2018	EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL GRUPO EMI S.A
BOG-561-2019	Prestación del servicio de área Protegida para atender los casos de emergencias urgencias médicas y traslado primario asistido para los miembros de la comunidad Esapista de forma oportuna	2019	EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL GRUPO EMI SAS
BOG-429-2020	Prestar el servicio de área Protegida para proveer servicios de salud a eventos que clasifiquen como de emergencia o urgencia médica para la comunidad Esapista de forma oportuna	2020	EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL GRUPO EMI SAS
BOG-765-2022	Prestación de servicio de Área Protegida para atender los casos de emergencias yo urgencias médicas y traslado a los miembros de la comunidad Esapista en la sede central	2022	CEM SAP SAS
BOG-1173-2023	Prestación de servicio de Área Protegida para atender los casos de emergencias y/o urgencias médicas y traslado a los miembros de la comunidad Esapista a nivel Bogotá	2023	EMERMEDICA SA SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS
ESAP-MC-001-2024	Prestación de servicio de Área Protegida para atender los casos de emergencias y/o urgencias médicas y traslado a los miembros de la comunidad Esapista a nivel Bogotá - Vigencia 2024	2024	EMERMEDICA SA SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADO
TECUN 001 DE 2019	Prestación del servicio de área Protegida para atender los casos de emergencias, urgencias médicas y traslado a los miembros de la comunidad Esapista, en el área geográfica que ocupa la Territorial Cundinamarca de la ESAP	2019	MULTIASISTIR
TECUN MIN 002 DE 2022	Prestación del servicio de área Protegida para atender los casos de emergencias, urgencias médicas y traslado a los miembros de la comunidad Esapista, en el área geográfica que ocupa la Territorial Cundinamarca de la ESAP	2022	MULTIASISTIR

Contrato	Objeto del Contrato	Proveedor	Valor del Contrato
ESAP CUN MC 002 - 2023	Esapista, en el área geográfica que ocupa la Territorial Cundinamarca de la ESAP	2023	MULTIASISTIR
ESAP T CUN MIN 001 DE 2024	Esapista, en el área geográfica que ocupa la Territorial Cundinamarca de la ESAP	2024	MULTIASISTIR

7 ANALISIS DE PRECIO

Para el análisis del valor estimado de precios, Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector, incorporó técnicas de análisis de información que permiten a la Entidad Estatal analizar sus adquisiciones de bienes y servicios. Esto en cuanto a valores, cantidad adecuada según la frecuencia de uso del bien y/o servicio y demás datos importantes para determinar de manera objetiva la satisfacción de la necesidad.

Cuando se tenga en cuenta los precios reportados de otras entidades o de la misma Entidad de años anteriores a la vigencia del proceso, se deberá efectuar la indexación de valores con el IPP o IPC según corresponda.

7.1. Recepción de Cotizaciones

El día 19 de febrero de 2025 se recibió una única cotización allegada al evento de solicitud de información a los Proveedores **Área Protegida ESAP-Cotización**; lo anterior con el fin de que se pueda construir el estudio de mercado y así continuar con el proceso solicitado por el área técnica. El proveedor presentado al evento de cotización fue MULTIASITIR.

Escuela Superior de Administración Pública

Re: propuesta comercial

ESAP ESPE...(1).pdf

MC Multiasistir Contratación<multiasistir.contratacion@gmail.com>

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Luz Angela Sarmiento Angulo

Mié 19/02/2025 12:30 PM

CC: Mary Lucero Duque Burgos

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Remitente de confianza | Mostrar contenido bloqueado

ESAP ESPECIFICACIONES 202...
919 KB

Cordial saludo

Por medio de la presente se realiza envío de la propuesta según las especificaciones del anexo técnico . sin otro particular quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente

Doreen Torres
Area Comercial

RE: Solicitud cotización servicios áreas protegidas

Escuela Superior de Administración Pública

FUNCIÓN PÚBLICA

De: Mary Lucero Duque Burgos <maryduqu@esap.edu.co>
Enviado: martes, 18 de febrero de 2025 2:02 p. m.
Para: ssamursas@gmail.com <ssamursas@gmail.com>
Cc: Luz Angela Sarmiento Angulo <luzasarm@esap.edu.co>; Yehimy Juliana Santos Ortiz <yehimy.santos@esap.edu.co>
Asunto: Solicitud cotización servicios áreas protegidas

Cordial saludo

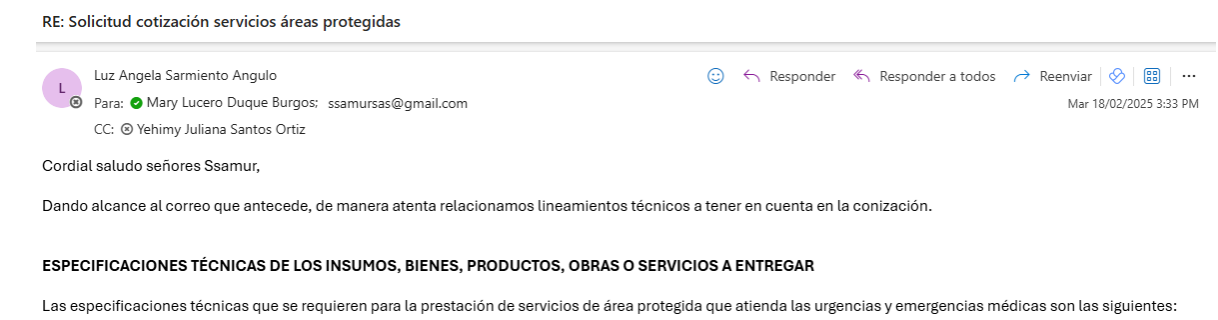
Señores
SSAMUR IPS
Ciudad

Asunto: Solicitud cotización servicios áreas protegidas

Gentilmente solicito el favor de allegarnos una cotización de sus servicios en áreas protegidas

Agradezco la colaboración

Funcionaria
Mary Lucero Duque Burgos



RE: Solicitud cotización servicios áreas protegidas

Luz Angela Sarmiento Angulo
Para: Mary Lucero Duque Burgos; ssamursas@gmail.com
CC: Yehimy Juliana Santos Ortiz

Responder | Responder a todos | Reenviar
Mar 18/02/2025 3:33 PM

Cordial saludo señores Ssamur,

Dando alcance al correo que antecede, de manera atenta relacionamos lineamientos técnicos a tener en cuenta en la conización.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

Las especificaciones técnicas que se requieren para la prestación de servicios de área protegida que atienda las urgencias y emergencias médicas son las siguientes:

7.2. Análisis de las cotizaciones

También se deja constancia que, para la realización del presente Estudio de Mercado, se solicitaron dos (2) cotizaciones a las Empresas SSAMUR IPS Y MULTIASISTIR EAT, que en la Ciudad de Fusagasugá pueden prestarnos el servicio requerido, sin embargo, se realiza solo con la cotización presentada por la Empresa MULTIAISTIR E.A.T., que fue la única Empresa que cotizó sobre el servicio requerido.

Teniendo en cuenta que al proceso se presentó una única cotización del proveedor MULTIASISTIR, con el objetivo de realizar un análisis que permita determinar un precio frente al mercado, la Escuela Superior de Administración Pública, desde el área financiera, llevó a cabo una revisión detallada de la oferta recibida por MULTIASISTIR, así como un análisis comparativo con los valores históricos de procesos similares.

Este tipo de procedimiento busca garantizar la transparencia y la correcta selección de proveedores, eliminando posibles sesgos o errores derivados de datos atípicos. El uso de la media armónica para obtener una medida representativa del precio es una metodología adecuada, ya que minimiza el impacto de los valores extremos y refleja mejor los precios más cercanos a la media general.

En este tipo de estudios, es importante no solo identificar los valores atípicos, sino también comprender las razones que pueden haber llevado a estos comportamientos inusuales. Esto puede incluir factores del mercado, diferencias en los costos de los proveedores o condiciones específicas de las ofertas

8 ESTUDIO DE MERCADO

Una vez realizado el análisis de la cotización y los valores históricos, la medida estadística, acogida por la ESAP, para el desarrollo del proceso, es el resultado de la MEDIA ARMONICA, arrojando un Presupuesto Oficial Estimado es de NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($9.700.000.); toda vez, que esta medida es la que está más cerca al precio del mercado.

9 CONCLUSIONES

- En la plataforma SECOP II se encuentra un total de 1.224 proveedores que prestan servicios de salud, referenciados con los códigos UNSPSC 851015: Centros de Salud, 851016: Personas de soporte de prestación de servicios de salud, 851215: Servicios de prestadores de cuidado primario y 851222: Servicios de evaluación y valoración de salud individual.
- La vigencia con mayor número de contratos para los servicios de atención médica fue la vigencia 2022 con 939 contratos.
- En la plataforma SECOP II se evidencia que de los proveedores que han sido adjudicados por las Entidades para la prestación de servicios de área protegida, sólo el 25% están catalogadas como Pequeñas y Medianas Empresas.
- Las modalidades más utilizadas en SECOP II para adquirir los servicios de salud de área protegida es la Selección Abreviada por Subasta Inversa, seguida de la Mínima Cuantía, debido a que el presupuesto oficial estimado no supera el 10% de la Menor Cuantía de la Entidad, el proceso se llevará a cabo a través de la modalidad de Mínima Cuantía.
- Una vez realizado el análisis de la cotización y los valores históricos, la medida estadística, acogida por la ESAP, para el desarrollo del proceso, es el resultado de la MEDIA ARMONICA, arrojando un Presupuesto Oficial Estimado es de NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($9.700.000.); toda vez, que esta medida es la que está más cerca al precio del mercado. Y se tomo con base a el valor en un millón por mes que para el caso el tiempo de ejecución es 9.7 meses aproximadamente.